



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Servicio de ambulancia para atender el evento denominado: "III Congreso Anual del Servicio Civil", actividad académica de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

2. Área usuaria que requiere el servicio

Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

3. Finalidad Pública

Garantizar condiciones adecuadas de seguridad y atención médica preventiva durante el desarrollo del III Congreso Anual del Servicio Civil, mediante la disponibilidad de un servicio de ambulancia y atención prehospitalaria inmediata ante posibles emergencias médicas, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas organizadas por la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP y a la protección de la integridad física de los participantes, expositores, personal de apoyo y asistentes al evento.

4. Antecedentes

La Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, órgano de línea de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, tiene como función fortalecer las capacidades de los servidores civiles y funcionarios públicos mediante el desarrollo de actividades académicas especializadas en gestión pública.

En ese marco, del 27 al 29 de mayo de 2026 se realizará el III Congreso Anual del Servicio Civil, evento académico orientado al intercambio de experiencias, difusión de buenas prácticas y fortalecimiento de capacidades en gestión pública, el cual contará con la participación de servidores civiles, especialistas y asistentes nacionales e internacionales.

Considerando la concurrencia de participantes durante las jornadas del evento, resulta necesario contar con un servicio de ambulancia que permita brindar atención preventiva y respuesta inmediata ante eventuales emergencias médicas, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante el desarrollo de las actividades académicas programadas.

Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

Contratar el servicio de ambulancia tipo II para brindar atención preventiva y respuesta inmediata ante eventuales emergencias médicas durante el desarrollo del III Congreso Anual del Servicio Civil, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y contribuir al normal desarrollo de las actividades académicas organizadas por la ENAP.

4.2. Objetivo Específico:

- Brindar cobertura médica preventiva y atención prehospitalaria inmediata a los participantes, expositores, personal de apoyo y asistentes del III Congreso Anual del Servicio Civil.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Garantizar la disponibilidad permanente de una ambulancia tipo II debidamente equipada para la atención de emergencias médicas durante el desarrollo del evento.
- Contar con personal médico y asistencial calificado para la atención oportuna de incidencias y emergencias médicas que pudieran presentarse durante las actividades programadas.
- Realizar, de ser necesario, el traslado de pacientes al establecimiento de salud más cercano o que corresponda según la evaluación médica realizada.

5. Actividad del POI

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):

AO: 3.1.2 DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS EN TEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

6. Alcance y Descripción del servicio

Contratación del servicio de ambulancia para la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), en el marco del III Congreso Anual del Servicio Civil

6.1 Actividades

Concepto	Profesional	Cant	Fecha	Horario
Ambulancia	Médico General	1	27 de mayo	05:00 pm a 9:00 pm
	Conductor	1		
	Enfermero (a) o Enfermero (a) técnico.	1		
	Conductor	1	28 y 29 de mayo	08:00 am a 09:00 pm
	Médico General	1		
	Enfermero (a) o Enfermero (a) técnico.	1		

Detalle del servicio requerido

- Emergencias ilimitadas (traslados al centro médico más cercano)
- 1 celular para comunicación directa con el encargado del evento y alerta ante posibles emergencias.
- Personal uniformado
- EPPS de acuerdo a norma del MINSA.

6.2 Plan de trabajo

La programación de horarios de atención se le entregará al contratista 48 horas antes del inicio del servicio.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

7. Otras Condiciones del Servicio

7.1 Equipamiento de la ambulancia:

Se requerirá una Ambulancia tipo II equipada conforme a NTS 051-MINSA "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre". Personal con todo los EPP, conforme a Normativa de MINSA.

- a) Aspirador de secreciones
- b) Sistema de administración de oxígeno
- c) Camilla ortopédica
- d) Electrocardiógrafo
- e) Monitor con desfibrilador cardiaco
- f) Collarín cervical
- g) Material biomédico
- h) Silla de ruedas
- i) Equipo estabilizador de columna vertebral
- j) Férulas neumáticas
- k) Resucitador manual
- l) Maletín de medicinas

7.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

- La ambulancia deberá de contar con SOAT vigente. El contratista para llevar a cabo el servicio deberá contar SCTR (SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO), el cual debe presentarlo al inicio del servicio
- Pólizas: El Contratista es responsable de contratar a sus unidades y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del servicio, todas las pólizas de seguros y coberturas que por ley deben ser contratadas

Importante

Durante el traslado: Cualquier necesidad de examen, consumo de fármacos y/o material biomédico, durante la atención, conforme a criterio médico individualizado **SON ASUMIDOS** por EL CONTRATISTA (Está no incurriría costo alguno a la institución).

7.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

El personal encargado de la ENAP se encargará de coordinar el ingreso y/o ubicación del contratista, así como brindar las facilidades para la prestación del servicio en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control.

8. Requisitos del proveedor

Perfil del Proveedor

- Persona Natural o jurídica que cuente con:
- RUC vigente (activo y habido).
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder)
- No estar impedido para contratar con el Estado.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- De ser persona natural, De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

8.1 Experiencia en la especialidad

- Experiencia mínima en la especialidad de S/ 8,000.00 (ocho mil y 00/100 soles) facturados en los últimos tres (3) años, vinculados a la prestación de **servicios de ambulancia para cobertura de eventos públicos o privados**, tales como congresos, ferias, festivales, eventos académicos, deportivos, culturales u otras actividades que hayan requerido la disponibilidad de una unidad móvil de atención médica (ambulancia) durante su desarrollo.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad; o (ii) constancia de prestación o certificado de trabajo o constancia de trabajo; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con: constancia de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia solicitada.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

Perfil del Personal

Según NTS N° 051-MINSA/OGDN - V.01, "Norma Técnica de Salud para el Transporte Asistido de Pacientes por Vía Terrestre", se requiere el nivel 2 conformado como mínimo por un médico, conductor y una enfermera.

Medico General	
Formación Académica	Título profesional de médico cirujano. <u>Acreditación:</u> Copia simple de título profesional.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Medico General	
Experiencia	Experiencia Laboral Experiencia laboral mínima de 2 años trabajando en el sector de salud, en entidades públicas o privadas. Acreditación Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.
Capacitación y/o entrenamiento	<ul style="list-style-type: none">● Curso de Soporte Básico de Vida (SBV/BLS) y/o● Curso de Atención de Trauma Prehospitalaria, con una duración mínima acumulada de ocho (8) horas académicas. Acreditación Copia simple de constancias o certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre lo requerido.

Enfermera	
Formación Académica	Bachiller o Licenciado en enfermería o profesional técnico en Enfermería Acreditación: Copia simple de grado de bachiller o copia simple de título profesional o copia simple de título técnico
Experiencia	Experiencia Laboral Experiencia laboral mínima de 2 años trabajando en el sector de salud, en entidades públicas o privadas Acreditación: Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.
Capacitación y/o entrenamiento	<ul style="list-style-type: none">● Curso de Soporte Básico de Vida (SBV/BLS) y/o● Curso de Atención de Trauma Prehospitalaria, con una duración mínima acumulada de ocho (8) horas académicas. Acreditación Copia simple de constancias o certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre lo requerido.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Conductor	
Experiencia	Experiencia Laboral Experiencia laboral mínima de 2 años en la conducción de unidades médica de Emergencia, en entidades públicas o privadas, Acreditación: Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida
Capacitación y/o entrenamiento	Curso de Primeros Auxilios , Con una duración mínima de ocho (8) horas académicas. Acreditación Copia simple de constancias o certificados o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre lo requerido.
Otros requisitos	Licencia de conducir CLASE A CATEGORÍA II-B Acreditación: Copia simple de la licencia de conducir CLASE A CATEGORÍA II-B

8.1. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

El servicio será prestado en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control, Jirón Bartolomé Herrera 255, Lince.

Plazo

El servicio se ejecutará los días 27, 28 y 29 de mayo de 2026.

Nota:

En caso se llegue a modificar las fechas programadas y/o lugar de servicio ambulancia, el personal de la ENAP avisará al contratista a través de correo electrónico, con dos (02) calendario de anticipación e indicará las nuevas fechas y/o lugar donde se llevará a cabo el servicio.

Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá contar con las unidades vehiculares y conductores necesarios para garantizar la continuidad del servicio, así como con los medios de comunicación para la coordinación permanente.

Otras Obligaciones de la entidad

El área usuaria será responsable de realizar las coordinaciones previas necesarias para garantizar la autorización de ingreso al Auditorio de la Escuela Nacional de Control.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8.2. Entregable

Entregable único	Plazo
<ul style="list-style-type: none"> - Acta del servicio de ambulancia (27, 28 y 29 de mayo). - Evidencia de equipamiento de la ambulancia - relación de personal asignado por día de evento - Evidencias Fotográficas de cada atención realizada 	Hasta quince (15) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el evento.

EL ENTREGABLE, DEBERÁ SER PRESENTADO A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES:

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de partes N° Digital – MPD de SERVIR a través del link: <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL: Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: Lunes a viernes de 08:30 horas a 16:30 horas (horario corrido). Los entregables se presentarán con una carta (anexo 1) dirigida al director de la Escuela Nacional de Administración Pública, debiendo consignar el número de la orden de Servicio, adjuntando los documentos digitalizados en PDF o en físico, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos como:

- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

8.3. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Los daños, pérdidas y/o cualquier otro perjuicio ocasionado en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control, durante el evento, sean asumidos por el contratista.

8.4. Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la prestación del servicio, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8.5. Propiedad intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello. La cita como fuente de El/La contratista que generó el conocimiento será incluida bajo aprobación del área usuaria si se considerara necesario.

9. Medidas de control durante la ejecución contractual

9.1 Área que coordinará con el proveedor:

La ENAP a través del área de Posgrado y Extensión Académica.

9.2 Área responsable de la medida de control:

La ENAP a través del área de Posgrado y Extensión Académica.

9.3 Área que brindará la conformidad:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Escuela Nacional de Administración Pública ENAP.

10. Modalidad y forma de pago

Modalidad: Suma alzada.

Forma de pago: El pago se realizará en una (1) armada del monto contratado, después de haber presentado el entregable y otorgada la conformidad por **la ENAP**.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

11. Penalidad por mora¹

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

¹ La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

12. Otras Penalidades:

Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Forma o procedimiento de verificación
No presentar el entregable dentro del plazo establecido.	Se aplicará 0,2% de la UIT, por cada día de retraso	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.
Presentar el levantamiento de observaciones, del entregable, fuera del plazo otorgado	Se aplicará 0,2% de la UIT, por cada día de retraso	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.
No contar con el personal completo de acuerdo con lo establecido en el término de referencia.	Se aplicará 0,2% de la UIT.	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.
No contar con el equipamiento completo de la ambulancia	Se aplicará 0,2% de la UIT	Informe del personal de la Oficina de Posgrado y Extensión Académica de la Escuela Nacional de Administración Pública.

13. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

16. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por el área usuaria.

17. Cláusula Antisoborno

i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".

ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.

iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.

iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

18. Cláusula de cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 1

Modelo de Carta

Lima, ____ de ____ de 2026

Director
Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP
Av. Cuba 699, Jesús María

Asunto: Servicio de ambulancia para atender el evento denominado: “III Congreso Anual del Servicio Civil”, actividad académica de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y hacer llegar por medio del presente el **Entregable único**:

- _____

En cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia correspondiente **al número de orden de servicio N° _____**

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres _____

N° de DNI: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____